

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2022

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada con el Cordis No. 2022ER258 del 18 de enero de 2022, el funcionario **Carlos Andrés Granados Guevara**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.212.020, presentó renuncia irrevocable al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Que aunque la competencia para aceptar renunciaciones reside en la autoridad nominadora, mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad de aceptación de renunciaciones de empleos, lo que constituye la razón de ser de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 24 de enero de 2022, la renuncia irrevocable presentada por el funcionario **Carlos Andrés Granados Guevara**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.212.020, al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, precisando que laborará hasta el 23 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2022

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de enero de 2022


RAÚL ANTONIO QUINTERO CUENTES
Subdirector Administrativo y Financiero

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado– Diego Hernando Forero Castro	DHFC